

Córdoba, 15 MAY 2017

VISTO

La necesidad de realizar la Primera Bial de Comunicación y Periodismo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

- Que anualmente las cátedras de las carreras que se dictan en esta Facultad, como parte de sus actividades docentes y extensionistas, organizan paneles, charlas de expertos, muestras de trabajos, etc., vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje de sus propios contenidos.
- Que no existe un espacio institucional donde esas actividades se socialicen y articulen con otras cátedras, y al mismo tiempo se muestren a toda la comunidad educativa de la Facultad
- Que por ello adquiere sentido visibilizar en un espacio común, las actividades y proyectos de las cátedras de las distintas carreras de la Facultad.
- Que esta propuesta viene a llenar un vacío que apunta a la integración y a la articulación entre cátedras y carreras.
- La Resolución HCS de la UNC N°711/2016 en la que se designa a la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y se le otorgan las competencias propias al cargo de Decano establecidos en los Estatutos de la Universidad.

LA DECANA NORMALIZADORA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º: Realizar la Primera Bial de Periodismo y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, entre el 10 y el 16 de junio de 2017, en la que confluyan paneles, muestras, talleres, conferencias, entrevistas abiertas, etc. vinculadas con los contenidos generales de las distintas carreras que se dictan en esta Facultad.

Art. 2º: Otorgar carácter permanente e institucional a este evento de carácter académico y extensionista, que se realizará cada dos años en el mes de junio, en una fecha coincidente o cercana al Día del Periodista.

Art. 3º: Conformar una comisión organizadora de la Primera Biental integrada por: María Cargnelutti, Elizabeth Vidal, María Inés Loyola y Pablo Natta.

Art. 4º: Encomendar a la Comisión Organizadora la convocatoria a cátedras, docentes, egresados que se desempeñan en la actividad profesional, a fin de promover la participación activa de nuestra comunidad educativa.

Art. 5º: Declarar de interés institucional la realización de la Primera Biental del Periodismo y la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Art. 6º: Protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:





Msgr. MARCELA CARGNELUTTI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA